

CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de septiembre de 1962 por la que se convoca concurso para la asignación de gratificaciones de dedicación preferente entre Profesores adjuntos.

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1962, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el párrafo segundo del artículo primero, que es el afectado:

«La asignación de gratificaciones a los Profesores Adjuntos por dedicación preferente a la enseñanza e investigación, es incompatible con el libre ejercicio de la profesión y con la situación de funcionario en activo de Cuerpos o Escalafones del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos. Sin embargo, el desempeño de cargos de investigación será compatible con aquéllas, si bien en este caso la cuantía de la gratificación por dicho concepto será complementaria hasta la cantidad fijada en el párrafo primero, de la remuneración que se perciba por el cargo de investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Celadora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celadora en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas, en el capítulo 100, artículo 110, número 341.112 «Personal no escalafonado», subcapítulo 4 «Auxiliares femeninos de servicios docentes», del vigente presupuesto.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 65 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 por formación de expediente.

2.ª Las aspirantes objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de veintiún años, que no se encuentran incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que las inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y haber realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

3.ª Las instancias se presentarán en el Instituto en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo.

El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, el Instituto propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento.

7.ª El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado». Se hará convocatoria única decayendo en su derecho las opositoras que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

8.ª Verificada la calificación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todas las solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

9.ª La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base 2.ª.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base 1.ª de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

10. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Médico de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Médico de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

D. Nicolás Ruiz Martín.

Granada, 3 de septiembre de 1962.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica, vacante en la Facultad de Ciencias.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza que a continuación se indica, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio), cuya relación se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado», conforme se prescribe en el apartado tercero de la Orden de 31 de mayo de 1957:

«Química orgánica».

Admitido: Don José L. Bretón Funes

Excluido: Ninguno.

La Laguna, 4 de septiembre de 1962.—El Secretario general accidental, A. Riaño.—Visto bueno: el Vicerrector, J. Ortego.